

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 12 DE SETIEMBRE DE 2017  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA ÚRSULA LETONA PEREYRA

*-A las 09:33 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 y 33 minutos del martes 12 de setiembre de 2017, en el Hemiciclo del Pleno del Congreso de la República, con la presencia de los congresistas Gilbert Violeta, Carlos Herrera, Sacarías Lapa, Alejandra Aramayo, Rosa Bartra, Lourdes Alcorta, Miguel Ángel Torres Morales.

Damos inicio a la presente sesión en calidad informativa.

Quisiéramos pasar al punto 5.1.

Dígame, congresista.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidenta, buenos días a todos.

Dadas las circunstancias de dos o tres semanas, solicitaría retomar el horario de 9 y media de la mañana, a ver si somos un poco más puntuales, porque eso de venir a la hora puntual y no haya *quorum*... Por demás uno hace el esfuerzo de estar puntual acá, y yo vengo puntual, yo soy puntual, y entonces estamos en una situación todo el tiempo por la falta de *quorum*.

Creo no fue una buena idea proponer a las 8 y a las 9, le rogaría, le agradecería someta a votación, pero retomar el horario de las 9 y media de la mañana.

**La señora PRESIDENTA.**— Cuando tengamos *quorum*, sometemos a votación.

Gracias.

Sí, congresista.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Presidenta, buenos días.

Saludando a todos los colegas.

A las 10 de la mañana tenemos Comisión de Presupuesto, varios de los miembros de esta comisión también integramos Presupuesto, solo para tenerlo en consideración.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Sin la pretensión de hacer diálogo, la Comisión de Constitución siempre ha laborado a las 9 y media de la mañana, siempre, y lo que no es justo es que vayamos algunos congresistas, como yo, que vengo bien temprano, y hay otros que no llegan a la hora. Por eso solicito retomar,

no estoy inventando el horario, retomar la hora que se ha venido haciendo durante varios años en este Congreso.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Pasamos al punto 5.3, sustentación del proyecto de ley —vamos a hacerla como informativa— 667-2016, ley de reforma de los artículos 90 y 187 de la Constitución para elegir al Congreso de la República en distritos uninominales, establecer la representación congresal de peruanos en el exterior y aplicar la renovación por mitades, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Kambio, iniciativa del congresista Gilbert Violeta.

Congresista Violeta.

Damos la bienvenida al congresista Mauricio Mulder.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Gracias, presidenta.

En principio, agradezco a vuestra comisión el inicio de un proceso de reforma constitucional, encaminado a perfeccionar los mecanismos de representación previstos en la Constitución.

Entiendo, por las iniciativas que marcan la agenda, que se refiere básicamente el ánimo de esta discusión a revisar la representación de peruanos en el exterior, que hoy no existe.

Desde la óptica de Peruanos por el Kambio, todos los temas vinculados a la reforma electoral están concatenados, y es por esta razón que por el Proyecto de Ley 667, referido a la creación del Distrito Electoral de Peruanos en el Exterior, va planteado desde una reforma que tiene otros agregados de carácter estructural, y que más bien toma como eje la elección del Congreso en 130 circunscripciones.

Si me permite explicar esto. El objetivo central de este proyecto en realidad no está referido a la creación de la representación de peruanos en el exterior, sino más bien tiene como elemento colateral la creación de este distrito, dado que lo que este proyecto básicamente está buscando es, uno, el reconocimiento de los distritos uninominales como un mecanismo de representación y la renovación del Parlamento por mitades. A eso es a lo que se refiere la reforma del artículo 90 de la Constitución.

Ingresando al tema de fondo, queda claro que el problema de la representación en el Perú tiene un componente importante en el diseño del sistema representativo, que no solo excluye la representación de grupos poblaciones, como la de los ciudadanos residentes en el exterior, sino también a espacios territoriales y a la propia dinámica de los partidos políticos en la forma de hacer política.

La elección del Congreso, de acuerdo al texto actual del artículo 90 de la Constitución, es de carácter pluripersonal y la representación proporcional es un sistema de distribución de escaños que permite la representación de minorías. Actualmente se elige en el Congreso en distritos múltiples, que con la excepción de Madre de Dios, son plurinominales, es decir, asignando varios congresistas a un mismo distrito electoral.

Hemos señalado, con meridiana claridad, a lo largo de este tiempo que el actual régimen electoral de elección del Congreso no optimiza el trabajo de representación de los parlamentarios, pues existe representación específica vinculada a unidades geográficas y que ayude a cada parlamentario, atienda específicamente las necesidades de una determinada área.

Las acciones de representación de congresistas elegidos en un mismo distrito electoral suelen superponerse y hasta duplicarse por aplicación de las circunscripciones electorales plurinominales.

Si elegimos a un congresista por una circunscripción específica, en aplicación del distrito uninominal, en cambio el trabajo de representación podría quedar mejor determinada y simplificada hacia la efectividad de la labor de representación.

Con este texto es que la iniciativa legislativa asigna un escaño específico a los peruanos en el exterior, que actualmente está contenida en lo que es la representación para Lima Metropolitana.

Presidenta, solamente para precisar, para redondear un poco esta idea. Nosotros apoyamos como bancada y desde mi despacho como representación apoyamos la creación de un escaño para los peruanos en el exterior con los mecanismos que luego regule la ley de manera específica. Esta, efectivamente, tiene que ser un reforma constitucional en referencia al artículo 90 de la Constitución. Sin embargo, precisar en este punto que la reflexión que nosotros proponíamos para la reforma del artículo 90, es una reflexión que va más allá de solo la asignación de un escaño para los peruanos en el exterior y que tiene que ver también con los mecanismos de distrito uninominal y la renovación del parlamento como una reforma política un poco más profunda en relación a esta materia.

Y cuando hablamos –para terminar– sobre el distrito uninominal lo que estamos proponiendo es que, para ponerlo en términos de ejemplo, en el caso de Lima, en donde tenemos 36 congresistas, 36 representantes, es como la teoría del *Fuenteovejuna*, donde todos representan a una población de casi once millones de habitantes, en la que prácticamente es imposible que un parlamentario pueda convertirse en la voz efectiva de once millones de personas. En consecuencia, si pudiéramos entrar en el debate, en su momento oportuno hacia la discusión de los distritos nominales, nos permitiría dividir en el caso de Lima en 36 distritos electorales, de tal suerte que cada parlamentario tenga una representación sobre una circunscripción específica y su electorado le pueda exigir al parlamentario una rendición de cuentas más específica sobre el área que está representando y la población electoral que está representando.

Esta es una reforma que era parte del proceso de reformas que hemos estado discutiendo como parte de este grupo de trabajo en materia electoral. Entiendo, insisto, que esta reforma, desde este momento esta discusión está referido solo a los peruanos en el exterior. Pero que el Proyecto de Ley 667, que es de mi autoría, tiene dos componentes adicionales, que no sé si es que

van a ser revisados en este momento o, en su defecto, son parte de otro proceso de discusión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Alcorta.

Damos la bienvenida al congresista Rolando Reátegui.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Saludar a todos.

Yo en una opinión muy personal, no es una decisión del partido ni de bancada, ni nada, no hemos discutido el tema, en lo personal me niego rotundamente a que se pueda definir que seamos representantes uninominales de los distritos.

Creo que todos somos congresistas nacionales, representamos al país como congresistas nacionales, y ese argumento que un congresista no puede representar a once millones de peruanos, depende de cada uno cómo hace su trabajo.

Creo que más de la mitad de las cosas que hago es de provincias. Yo puedo tener un listado al respecto y no me descuido del tema de Lima; tampoco descuido el tema a nivel extranjero, el caso de las bombas de Barcelona, el caso del huracán Irma, el caso del barco que se hundió con el italiano en un viaje.

O sea, la cantidad de casos que [...] anterior, lo primero que hago es llamar al embajador de allá y al canciller de acá. Estamos preocupados por el tema, no descuidamos absolutamente nada. Insisto, eso depende de cada uno cómo le dedica el trabajo a la representación.

Por supuesto que trabajo en Lima. Yo al contrario, yo soy de la idea de un congresista de Lima, si le da la gana de participar en una elección de Piura o el de Piura por Loreto, el de Loreto por Tacna, también lo podría hacer. Pero somos representantes, lo que pasa es que la primera experiencia de Peruanos por el Kambio, [...?], con todo respeto, no quiero agredirlo, pero conocen poco o casi nada de lo que significa la vida política, la vida partidaria.

No quiero afectarla, pero la bancada es casi un síntoma de eso y pretender la renovación del Congreso a mitad del período, eso se viene hablando hace muchos años, viviríamos permanentemente, eternamente en elecciones, dedicados a la elección y descuidaríamos completamente el trabajo congresal de representación.

Nosotros no somos otros países, nuestra idiosincrasia es peruana, casi incomparable con otros países. Podemos tomarlo como referentes, pero en otros países la situación es completamente diferente.

Hay gente que toma como ejemplo Finlandia, Suecia, no somos otros países, no somos Estados Unidos, no somos Londres, no tienen siquiera Constitución, tiene otra forma de vida, entonces

pretender cambios de un gobierno que recién inicia como partido político es absolutamente inconsistente.

Después, el hecho de los peruanos en el exterior, ya lo acaba de explicar.

Y para terminar, presidenta, el tema de ser candidatos uninominales, limita absolutamente el derecho de los votantes por sobre todas las cosas al elegir en una lista a los congresistas.

Por eso que también soy partidaria del voto preferencial, porque en una lista partidaria de 36 congresistas yo salí con un número muy favorecido ahora, un dígito. Pero creo que un dígito de cinco, seis, o el primero tiene el derecho el de 36 o el 38.

Hay candidatos que han ido en el número 2 en una alianza, y en el 4, no salía ni en el 2 ni en el 4. Hay que ser bien malos o bien brutos realmente para no salir.

Ya a partir del 5 uno puede entender que la situación es difícil, pero estar en el número 2 de una lista y en el número 4 realmente es un privilegio, y no salir es porque el pueblo ha decidido que ese 2 y ese 4 no salgan y que de repente el 37 y el 36 o el 17 sí salgan, porque votan por ese partido, votan por ese candidato, porque quieren que los represente esa persona.

Entonces, limitar en cada región o en cada distrito la limitación, o sea, ¿nos inhibimos de que la gente, la población de mi región no pueda votar por mí porque a alguien se le ocurrió uninominal?

Solamente 3 distritos votan por uno es una limitación y una falta de experiencia y de contenido de vida política, y de lo que significa realmente lo que es la vida política y lo que es un electorado, que parece que no se hubiera entendido.

No quiero hacer un diálogo con esto ni un debate con esto en lo personal, pero creo que hay un gravísimo error en la propuesta, en la sustentación.

En lo personal, me niego rotundamente a que haya una elección que sea uninominalmente y, por supuesto, que la renovación a mitad del período es un reverendo desastre en el caso nuestro.

No somos Estados Unidos, la idiosincrasia nuestra la vivimos en los propios partidos inclusive, entonces es absurdo presentar una propuesta por ideas que a alguien se le ha ocurrido en este momento y llevar a cabo una cosa que durante años venimos rechazando.

Por ahora eso es todo, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Damos la bienvenida al congresista Javier Velásquez, al congresista Héctor Becerril, al congresista Vicente Zeballos y al congresista Horacio Pacori.

Con el *quorum* correspondiente, vamos a dar por instalada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y

Reglamento correspondiente al período anual de sesiones 2017-2018.

Damos la bienvenida al congresista Miguel Castro.

Vamos a retomar el inicio de la sesión y luego en el punto correspondiente le cederé el uso de la palabra...

Vamos a llegar a ese punto, congresista.

Se somete a consideración de la comisión el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la comisión, de fecha 22 de agosto de 2017. **(2)**

Si no hay ninguna intervención al respecto, procederemos al voto.

Al voto el Acta del 22 de agosto de 2017.

Congresistas, vamos a hacer una votación a mano alzada.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad.

Estación Despacho.

#### **DESPACHO**

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha remitido el despacho y se encuentran en sus carpetas los siguientes cuadros:

2.1 Cuadro de documentos recibidos del 4 al 8 de setiembre de 2017, donde podrán apreciar los documentos ingresados en dicho período.

Pueden solicitar copia de los mismos de acuerdo a su interés a la Secretaría Técnica.

2.2 Cuadro de proyectos ingresados del 4 al 8 de setiembre.

Pueden verificar los proyectos legislativos ingresados a la comisión.

En un número de cinco se está procediendo a solicitar las opiniones correspondientes.

Damos la bienvenida a la congresista Marisa Glave.

Pasamos a la sección Informes.

#### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, debo informar a ustedes que el próximo martes 19 de setiembre nos visitará una delegación de congresistas de la Cámara de representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, con la finalidad de fortalecer los vínculos de cooperación entre congresos.

En nuestro caso, se trata de intercambiar información sobre el funcionamiento de nuestras comisiones y temas de interés común. Les pido que separen en sus agendas este tiempo.

Los recibiremos en este Hemiciclo, luego de concluir la sesión de la siguiente semana a las 11 de la mañana.

¿Algún congresista desea presentar un informe?

Sección Pedidos.

## Pedidos

**La señora PRESIDENTA.**— Los congresistas que deseen efectuar algún pedido, se les concede el uso de la palabra.

Estación Orden del Día.

Perdón, congresista Aramayo.

Adelante.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Presidenta, buenos días.

Saludando a los colegas congresistas.

En la legislatura pasada tuve la oportunidad de exponer un proyecto de ley que coincidentemente tiene argumentos en común con el congresista Violeta, que es ampliar el período de gestión de los gobernadores subnacionales a cinco años.

Le agradecería que se pueda poner en debate próximamente el tema. Está en esta comisión, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Okay, congresista Aramayo.

Gracias.

Estación Orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

**La señora PRESIDENTA.**— 5.1 Predictamen recaído en la observación a la autógrafa de ley, que modifica la Primera y la Tercera Disposición Complementaria, Modificatoria del Decreto Legislativo 1290, que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas correspondiente al Proyecto de Ley 1443.

El pasado 2 de agosto de 2017 el Poder Ejecutivo observó la autógrafa del Proyecto de Ley 1143, estimando que la facultad de delegar el control sanitario de los productos pesqueros y acuícola recae en el Sanipes, habiendo la autógrafa, bajo comentario, hecho referencia a la Autoridad de Salud, lo que generaría una superposición de funciones.

En ese sentido, y a efectos de salvaguardar la posible contravención de funciones entre la Autoridad de Salud y la Autoridad Sanitaria Pesquera, la Comisión de Constitución y Reglamento acoge la observación realizada por el Poder Ejecutivo, en el extremo de la modificación del artículo 92 de la Ley General de Salud, suprimiendo la referencia de los productos pesqueros y acuícolas.

Por lo expuesto, la presente observación del Poder Ejecutivo es recogido mediante dictamen de allanamiento.

Si no existen comentarios, sometemos a votación la aprobación del dictamen de allanamiento recaído en la autógrafa de ley del Decreto Legislativo 1290, correspondiente al Proyecto de Ley 1143.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Vamos a proceder a una votación nominal.

Congresista Vicente Zeballos, (); congresista Gilbert Violeta, (a favor); congresista Miguel Castro, (a favor); congresista Carlos Herrera, (a favor); Zacarías Lapa, (a favor); Alejandra Aramayo, (a favor, presidenta).

Damos la bienvenida a la congresista Nelly Cuadros. ¿Su voto? (A favor); congresista Rosa Bartra, (a favor); congresista Héctor Becerril, (a favor); congresista Lourdes Alcorta, (a favor); congresista Rolando Reátegui (); congresista Miguel Torres, (a favor); congresista Javier Velásquez, (a favor); congresista Glave, puede votar usted como No Agrupada. ¿Su voto? (A favor); conste la votación de la presidencia. Ha sido aprobado, por unanimidad, con 15 votos.

5.2 Sustentación del Proyecto de Ley 507-2016, ley de creación del Distrito Electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, presentado por el Grupo Parlamentario Célula Parlamentaria Aprista, iniciativa de la congresista Luciana León Romero.

Volvemos al punto 5. Vamos a iniciar el punto 5.3, retomarlo, porque estábamos en una sesión informativa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gilbert Violeta.

Ha pedido el uso de la palabra por alusión, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— (Intervención fuera del micrófono).

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Gilbert Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo comencé señalando que este proyecto de ley, el 667, tiene varios otros componentes que no están referidos a peruanos en el exterior, y en la medida que se me había pedido informar sobre este proyecto de ley, toqué otros temas, que entiendo no es el objetivo de aprobación o desaprobación de este debate específicamente. Sin embargo, dado a que nuestra amiga la congresista Lourdes Alcorta ha hecho referencia a algunos comentarios, que estaba obligado a comentar por la sustentación de este debate, me veo también en la necesidad de hacer dos precisiones sobre dos mitos a los que se ha hecho alusión, dos mitos de puntos de vista jurídico y político a lo que se ha hecho alusión en este comentario.

Primero, tanto el tema...

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— (intervención fuera del micrófono). Una cosa es debate, presidenta, y otra cosa es alusión.

**La señora PRESIDENTA.**— Okay.

Congresista Mulder, vamos a esperar que el congresista Violeta termine para que usted haga uso de la palabra.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— (Intervención fuera del micrófono).

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, por favor.

Congresista Violeta, para que culmine.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**.- Bueno.

Le decía, presidenta, que hay dos argumentos que se han puesto, que en realidad constituyen mitos y que yo creo que son importantes precisar. Y antes de eso, creo que el hecho de ser un partido político nuevo, un grupo parlamentario nuevo no nos resta ningún derecho para proponer o dejar de proponer algún tema.

Estos dos temas, dicho sea de paso, son largamente debatidos en la doctrina jurídica y son temas de mucha historia. Entonces, no tienen ninguna novedad al respecto.

Primero, para precisar, una cosa es el sistema de elección y otra cosa es el sistema de representación. Nosotros podemos ser elegidos en un distrito uninominal o plurinominal, pero representamos a toda la nación como parlamentarios.

Entonces, una cosa es que salgamos elegidos por Lima o por un distrito al interior de Lima y otra cosa es la labor parlamentaria que realizamos, que la Constitución nos reconoce que es en todo el país, eso no cambia, eso no varía. En nuestra labor de representación seguimos siendo parlamentarios de la nación peruana.

En segundo lugar, la sobreactividad electoral, cuando se plantea de que los parlamentos puedan renovarse por mitades o por tercios, como ocurre en otros países, en el caso del sistema electoral peruano específicamente no va a significar en términos prácticos una sobreactividad electoral, y le explico por qué, porque si esto estuviera enmarcado en una reforma electoral con otros componentes hoy en el Perú, en una década hemos tenido entre 34 y 36 procesos electorales en una década, entre 34 y 36 procesos electorales, si tuviéramos un sistema electoral, un calendario electoral más ordenado tendríamos elecciones solo cada dos años y medio, por lo tanto, podríamos tener a lo largo de una década cuatro procesos electorales.

Es decir, plantear las renovaciones de los parlamentos no necesariamente significa una sobreactividad electoral, si es que esta renovación está enmarcada, por ejemplo, como con lo que indicaba la congresista Aramayo, con un período electoral, en el caso de las autoridades municipalidades y regionales, no de cuatro años, sino de cinco años, y que eso coincida con la mitad del período presidencial y parlamentario. Por lo tanto, tendríamos un calendario electoral ordenado, si es que ese fuese el objetivo de la reforma.

Entiendo, sin embargo, presidenta, que ninguno de estos dos temas, ninguno de estos temas se plantean como el centro del debate de esta mañana. El centro del debate de esta mañana es la representación de peruanos en el exterior, con lo cual, insisto, coincidimos en la propuesta como denominador común.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**.- Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**.- Presidenta, como el tema que está en debate es el 5.3, pero en realidad comenzó antes del 5.1,

porque no estábamos todavía con una sesión formal, es evidente que se ha generado ya un ámbito de discusión y de debate, que creo que es pertinente dilucidarlo de una manera clara y efectiva, en la medida en que toca conceptos que se han vertido por parte del congresista Violeta, y no porque lo esté mencionando es una alusión, porque esto es un debate. Cada vez que uno menciona a quien propone no significa que él tenga que contestar por una alusión, la alusión es una sindicación directa.

Presidenta, buscar un remedio para un diagnóstico de la existencia de un Congreso como el nuestro, que no es el ideal, porque este es un Congreso, presidenta, subrepresentado, porque para un país de treinta millones de habitantes tener un Congreso que corresponde a un país como Uruguay o como el Salvador, ya de por sí revela que es un Congreso que no está adaptado a los niveles de representación de su población.

Si además le sumamos que existe al parecer cierto consenso, que también un Congreso Unicameral como el nuestro no es el ideal, porque países como el nuestro, que tienen amplias nacionalidades internas, distintas vertientes internas, o como decía Arguedas, tantas sangres internas, que tenga solo un congreso y que ese congreso esté dividido en los distritos que correspondan a las circunscripciones del país, evita que haya visiones de carácter general y unitario que le corresponde a un Senado. Y como ese también es un tema que está en discusión, presidenta, no se puede desligar una cosa de la otra.

Lo propuesto por el congresista Gilbert Violeta funciona en poquísimos países del mundo la representación uninominal.

El inventor de este sistema es el sistema político de Gran Bretaña, es ahí donde funciona de una mejor manera, pero por las características que tiene, en primer lugar, es un bipartidismo histórico, solamente hay dos partidos. Claro, hay otros, algunos incluso logran tener asientos en el parlamento, pero ahí sustantivamente las cosas las deciden entre los "tori" y los laboristas, y entonces, claro, la competencia es uno contra otro.

En los Estados Unidos también, que es heredero del sistema inglés, hay dos partidos políticos: o republicano o demócrata, muy poco pertenecen a partidos independientes o partidos locales que puedan llegar a la Cámara de Representantes, por eso así lo son.

Pero la segunda diferencia es que para ser representante de un distrito uninominal, lo que tienen esos congresistas es algo que antes se tenía acá y que hace muchos años que no se tiene, eso se llama iniciativa de gasto. ¿Por qué? Porque el encabezar a una circunscripción específica con su problemática supone que el congresista pueda ver los problemas de fondo de esa circunscripción y, por lo tanto, debe tener una iniciativa de gasto en lo que se refiere a las implementaciones del desarrollo que esa circunscripción necesita. Entonces, se convierte en un fiscalizador del alcalde y nada más, porque el alcalde ejecuta un presupuesto y el congresista en nombre de los ciudadanos

vigila, fiscaliza a ese alcalde en el cumplimiento de ese presupuesto, y tiene iniciativa de gastos y logra hacer que su Cámara diga que ese alcalde en lugar de hacer esta obra pueda hacer esta otra, y puede incluso hasta vetar los gastos que el alcalde hace. Así funciona en los Estados Unidos, así funciona en Inglaterra, pero en nuestro país los parlamentarios no tienen iniciativa de gasto, la iniciativa de gasto es exclusiva del Poder Ejecutivo.

Pero además también estaríamos entrando en un lugar de serias complicaciones futuras. ¿Por qué? Porque si vamos a establecer que los parlamentarios sean 130 y cada uno representa un distrito, ¿cuáles distritos son los que se van a representar? Vamos a tener que fabricar 130 distritos en el país, porque en la actualidad tenemos 2000 distritos de circunscripción y si entonces cada distrito va a tener su representante, tendríamos que tener un parlamento de 2000, porque cada distrito merecería uno. Pero además iríamos hacia un punto de desequilibrio notorio, porque hay distritos que pueden tener 45 habitantes y hay distritos que tienen un millón y medio de habitantes, como San Juan de Lurigancho, ¿y ambos tendrían un solo representante? Sería absurdo.

Entonces, la proporcionalidad de la población es un elemento sustantivo a la hora de la determinación de los distritos, y por eso es que en nuestro país, para evitar cualquier tipo de componente hechizo sobre la representación, **(3)** se ha tenido que adaptar la circunscripción departamental y establecer dentro de la circunscripción parlamental lo que ha sido siempre, desde que se fundó el Perú, la tendencia nuestra a que nuestro país es esencialmente pluripartidaria.

O sea, en el Perú no existen liberales y conservadores, en el Perú existen decenas de partidos políticos y en la actualidad incluso hay inscritos 27 partidos políticos, que es lo que yo siempre le menciono a usted, presidenta, en función del proyecto de ley que he presentado, en el sentido de establecer que ya, bueno, en algún momento esa lista se tiene que cerrar, porque si vamos a tener 60 partidos políticos en los procesos electorales esto se convierte en un tema sumamente complicado.

De manera entonces, presidenta, creo que lo que hay que hacer es darle una visión integral e histórica a cómo se mejora la representación de los parlamentarios. Pero también cómo se mejora el ámbito político que el parlamentario desarrolla, porque una de las tareas, sin duda, es de la representación, pero otra tarea es la de fiscalización del Poder Ejecutivo y otra tarea es la del debate político. Los parlamentos son los escenarios de los debates políticos y si usted tiene solamente distritos uninominales, cuyos representantes tienen una agenda circunscrita a un solo distrito, el debate político general se pierde.

Y por eso es que cuando funcione en los escasos países en donde hay uninominalismo, lo que sucede es que eso perdura porque hay otra Cámara. O sea, sería el único país del mundo, el nuestro, de tener un solo parlamento, una sola Cámara y que encima sea

uninominal. Seríamos simplemente como una especie de entidad que lo que hace es debatir los temas de cada uno de sus distritos y, obviamente, se rompería la posibilidad que hubiera sesiones de Pleno o circunstancias como esa, porque si usted viene a defender al distrito de Llamellín y esa es toda su prerrogativa, a la hora que usted discuta sobre el distrito de Llamellín frente a los otros 129 parlamentarios no les interesa lo que pasa en ese distrito, les interesa lo que pasa en el suyo. No habría un sola discusión de carácter general y político en una Cámara como esa.

De manera que, presidenta, creo que esa es lo que podríamos llamar, cuando se dice que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, esa es una buena intención, el querer ver cómo se reforman las cosas. Pero me parece más bien, presidenta, que usted está apuntando hacia un punto mucho más sólido, cuando ha puesto en agenda en otras oportunidades ya conceptos más definidos de cuál debe ser la reforma del parlamento ¿no?, estableciéndose: por ejemplo, el tema de la renovación sí es un tema discutible, por mitades o por tercios; el tema del voto preferencial, digamos, trasladarlo al interior de los partidos, también hay una discusión sobre eso.

La existencia de una Cámara, como la Cámara de Senadores, presidenta, es sustantiva para un país que debe mantener una visión unitaria de las cosas.

No queremos que el parlamentario sea simplemente el que le siga los talones al presidente regional o al alcalde de la ciudad, queremos que el parlamentario también participe en los debates nacionales y no esté circunscrito a pequeñas circunscripciones; o que se establezca que, como dicen algunos teóricamente. Al único que le he escuchado, que es una persona de alto nivel jurídico, sin duda, es el doctor Sardón, del Tribunal Constitucional, defender este punto de vista, él habla incluso de tres cámaras, un parlamento de tres cámaras: la de representantes, la de los diputados y la de los senadores. Entonces, eso ya sería vender un esquema que el pueblo, estoy seguro, lo rechazaría. Ese es el concepto, presidenta.

Y aprovecho la oportunidad para solicitarle que el Proyecto 482-2016, de mi autoría, se pueda sustentar lo más rápido posible. ¿Por qué razón? Porque lo que yo estoy proponiendo, y si la comisión lo acepta tendríamos ahí un tema de desafío, es que el padrón de partidos políticos que participan en un proceso electoral debe cerrarse un año antes, y los militantes que van a ir de candidatos de ese partido político tienen que estar inscritos un año antes.

Y estamos haciendo una propuesta para que en las próximas elecciones municipales así suceda, y las próximas elecciones municipales van a ser la última semana de octubre. Entonces, quiere decir que si hasta el mes de octubre no aprobamos este proyecto de ley, ya se pierde cualquier posibilidad de lo que signifique el fortalecimiento de los partidos políticos, la terminación, la culminación, la aniquilación de los vientres de alquiler, presidenta, que eso es fundamental.

Y que no se diga, por parte de algunos, que se está cerrando el camino. Hay 27 partidos políticos inscritos, presidenta, 27. Imagínese, cualquiera que quiere hacer política tiene de sobra, y de hecho, casi la mayoría de ellos son vientres de alquiler, no los podemos cancelar. Pero encima abrir el espacio para que entren más y diciendo de que necesitan recolectar firmas, etcétera, me parece que sería un absurdo, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Vamos a dar la bienvenida a la congresista Luciana León, al congresista Wuilian Monterola.

Y pedirle a la congresista León, que haga el uso de la palabra respecto del Proyecto de Ley 507-2016, ley de creación del Distrito Electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero.

Les voy a pedir, señores congresistas, teniendo en cuenta que hay un dictamen sobre este tema, que dejemos a los expositores de los proyectos exponer y al momento del análisis del dictamen hagamos los comentarios u observaciones.

Puede hacer uso de la palabra, congresista León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Gracias, presidenta.

Muy buenos días a todos los congresistas presentes.

Saludar la iniciativa de incorporar estas propuestas legislativas, que tienen la autoría de varios congresistas aquí presentes, y que también en la legislatura pasada han tenido ya oportunidad de exponer al respecto, toda vez que se trata de un tema que responde a un clamor de más de tres millones de compatriotas en el extranjero, y esto es un tema que venimos trabajando ya desde la legislatura pasada, y poco a poco vemos que tiene mayor respuesta y respaldo por los congresistas presentes.

Ahora bien, lo que me queda como duda es que en el dictamen que se adjunta el día de hoy para debate solo se estaría modificando la Ley Orgánica de Elecciones, con lo cual no se estaría haciendo las tres modificaciones, que son las propuestas que he planteado, que consiste básicamente en las siguientes ideas:

Primero, crear el Distrito Electoral per se de Peruanos Residentes en el Extranjero.

Segundo, incrementar de 130 a 132 escaños congresales a través de esta modificación constitucional que se tendría que hacer; y también la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones, a efectos de incrementar de 26 a 27 distritos electorales; así como determinar que el requisito mínimo para postular al cargo congresal es acreditar por lo menos tres años de residencia en el exterior.

Y también la propuesta tenía por objetivo modificar el Reglamento del Congreso, con la finalidad de regular los días de representación para los peruanos en el exterior, estableciendo que para ello sería un plazo de 10 días laborales para escuchar a todos los residentes fuera del país, peruanos fuera del país.

Sin embargo, tengo entendido, me da la impresión, que el objetivo de este dictamen es primero hacer básicamente una modificación dentro de la Ley Orgánica de Elecciones; y luego, más adelante, hacer una modificación constitucional. Perfecto, me queda claro entonces el objetivo.

Sí, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Una consulta, presidenta, a través suyo, a la congresista Luciana León: ¿eso impide o no a los peruanos en el exterior a elegir igualmente a los congresistas de Lima o tienen que ser solamente representantes del exterior?

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista Luciana León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Gracias, presidenta.

Esto sería que únicamente los peruanos que viven en el exterior tendrían la posibilidad de votar por los candidatos solo del exterior, no los de Lima, y a los de Lima los 36 que estarían representando a la capital.

Entonces, siendo así que inicialmente es una modificación de la Ley Orgánica de Elecciones, pues me encuentro totalmente de acuerdo con el dictamen en su redacción.

Lo que sí solicitaría es que más bien se incorpore dentro del texto, porque por un error al parecer no se incorpora mi proyecto, entonces por un error de sintaxis de repente no se ha incorporado.

También sería importante que a la hora que se haga esta modificación se pueda tener en cuenta, en la Ley de Presupuesto, mayores recursos justamente para los peruanos en el exterior, por ejemplo, el tema de consulados, embajadas, apoyo y servicios para los peruanos en el exterior; también la Ley del Peruano Ausente, es decir, proponer mejores incentivos tributarios aduaneros, turísticos para los peruanos en el exterior que vienen a visitar a sus familiares.

Esto ya existe y hemos dado una norma que da beneficios, que dio muchos beneficios para también permitir que los peruanos que se encuentren fuera se vean incentivados, se vean motivados a regresar al país y con una serie de exoneraciones a la hora de migrar, sobre todo con todos sus bienes.

Pero creo que esto todavía se puede mejorar, sobre todo en la práctica ha sido el problema, que no estaba funcionando de la manera adecuada y eso sería interesante poder incorporarlo.

Luego la Ley del canon, a las remesas del extranjero, para ser utilizadas justamente en apoyo, asistencia y mejores servicios para los peruanos en el exterior. Esto sería bastante interesante poder debatirlo, más allá de si lo aprobamos o no lo aprobamos, crear un canon para los peruanos en el exterior de acuerdo a las remesas que envíen y sabemos que son bastantes.

Y también un tema de seguridad social, donde su seguridad social pueda, en el caso que tenga la posibilidad de retornar al país y no perder los derechos ya obtenidos en otro país donde haya

estado viviendo durante 10, 15, 20 años. Es decir, la creación de un sistema de seguridad social especial para peruanos en el extranjero financiado con aportes voluntarios.

Estas son ideas que creo que podrían ser interesantes no exactamente para este momento de debate de la Ley Orgánica, pero sí para las próximas modificaciones que se tendrán que hacer ya sea constitucionales del Reglamento del Congreso, entre otros.

Eso es todo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista León.

Damos la bienvenida al congresista Yonhy Lescano y al congresista Jorge Castro.

Tiene el uso de la palabra el congresista Horacio Pacori, para que haga la sustentación del Proyecto de Ley 1247-2016, que propone garantizar la representación política de los peruanos residentes en el extranjero mediante la creación del Distrito Electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero.

**El señor PACORI MAMANI (Nuevo Perú).**— Señora presidenta, muchísimas gracias.

Y por su intermedio, darle los muy buenos días a los colegas congresistas.

Vamos a pasar a exponer el Proyecto de Ley 1247, con el cual nosotros proponemos la modificación del artículo 21 de la Ley 26859, de la Ley Orgánica de Elecciones.

Pero antes de la exposición, quisiera manifestarles de que este proyecto de ley, al igual que los demás proyectos de ley que se han sustentado en su espíritu, tiene el mismo contenido. Lo que estamos buscando con este proyecto de ley es que se ratifique la creación de un Distrito Electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero. Nosotros planteamos dentro de esta modificación del artículo 21, en el segundo párrafo, de que se incremente un distrito electoral más.

En la redacción actual de la ley, del artículo 21 de la ley 26859, manifiesta, en el segundo párrafo: "que para efectos del segundo párrafo el territorio de la República se divide en 26 distritos electorales, uno por cada departamento y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del distrito electoral de Lima". Nosotros planteamos que en este segundo párrafo manifieste que para efectos del segundo párrafo el territorio de la República se divida en 27 distritos electorales, uno por cada departamento y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y a la Provincia Constitucional del Callao y a los peruanos residentes en el extranjero. Eso es lo que nosotros planteamos con el Proyecto de Ley 247.

Este proyecto de ley se sustenta porque tiene un sustento constitucional y decimos que tiene un sustento constitucional porque en el artículo 2, en el numeral 17, manifiesta que es el

derecho a participar en forma individual asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación que tenemos todos los peruanos, incluidos los residentes en el extranjero.

Un ratito.

Me ha pedido interrupción el congresista.

Pero antes quiero manifestar que este proyecto de ley, a diferencia de los demás proyectos de ley, ponen de manifiesto de que el número de escaños no debería de incrementarse de 130 a 135, sino que la determinación (4) de los escaños, los tiene que realizar el Jurado Nacional de Elecciones, porque es la identidad que tiene la competencia, el conocimiento técnico para determinar en relación a la población de electores que existe o que pueden participar en un proceso electoral.

Entonces es en esencia lo que nosotros planteamos en este proyecto de ley señora presidenta. Me ha pedido una interrupción el congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Pacori. Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta gracias, dos comentarios para que el congresista Pacori pueda resolvermelos.

Yo creo que este proyecto de ley, debería llamarse representación de los peruanos que viven en Estados Unidos, no en el exterior en Estados Unidos, porque siempre el que va salir elegido va ser el que vive en Estados Unidos, si hay, se supone que hay millón y medio, dos millones de peruanos en Estados Unidos, y el siguiente país en tener una colonia peruana grande, que Chile tiene cien mil, no hay posibilidad alguna que los peruanos que vivan en Chile, puedan tener un representante, ni los que viven en Argentina, los que viven en Ucrania, solamente los que viven en Estados Unidos, es un primer comentario.

El segundo presidenta es, no cree usted que este tema lo deberíamos ligarlo al tema del Parlamento Andino, o sea, todo siempre hacemos bromas y decimos bueno, el Parlamento Andino que eligen todo los peruanos en el distrito nacional único, nadie sabe para que sirve, el Parlamento Andino, se creó con la intención de que el Acuerdo de Cartagena fuera pues un verdadero en mecanismo de integración que ya no lo es y países como Bolivia por ejemplo, no eligen directamente sino que son representantes del Congreso los que van, como los peruanos vamos a la Unión Interparlamentaria Mundial, que son congresistas peruanos o al Parlamento Latinoamericano, pero en el Parlamento Andino, se elige a nivel nacional.

Y yo he visto que ello se dedican casi al 90% de su tiempo a los peruanos en el exterior, o sea, han tomado ese tema porque no tienen otra cosa que tomar, y sin embargo, es un tema que sí tiene un costo bastante alto, entonces porque no hacemos más bien que los Parlamentarios Andinos, dejen de ser Parlamentarios Andinos, pero que se mantenga la misma infraestructura y que los peruanos residentes en el exterior voten como votan, por los Parlamentarios Andinos y puedan ser candidatos a ese ámbito el de Parlamentarios Andinos y entonces no necesitan crear un

distrito para el Parlamento Peruano, sino ese que está ahí sea suficiente y ello representaría a los peruanos en el exterior.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Mulder, tiene el uso de la palabra, el congresista Vicente Zeballos para la sustentación del Proyecto 1478, que propone la creación del Distrito Electoral de Peruanos residentes en el extranjero. Para que concluya congresista Pacori, dijo que ha terminado, por eso es que...

**El señor PACORI MAMANI (Nuevo Perú).**— Bueno, habían dos interrogantes y dos temas que el congresista Mauricio Mulder pone en la Mesa para el debate.

Uno es que si bien es cierto cuando nosotros revisamos la Constitución, la Constitución no establece diferencias entre peruanos que residen en el extranjero, son peruanos tenemos la nacionalidad, eso hace digamos un precedente para que podamos crear un distrito electoral de peruanos que residen en el extranjero, el tema de la representación que deban tener ellos en relación al país donde residen o al tema de la representatividad o la distribución proporcional, nosotros lo planteamos claramente, este tema no puede estar excepto explícito en la Constitución Política del país, sino que esto lo debería determinar el ente correspondiente que en este caso es el Jurado Nacional de Elecciones.

Frente a la propuesta que manifiesta el congresista, de que si bien es cierto nosotros tenemos Parlamentarios Andinos, que su funcionamiento puede estar en cuestión o no, existe también en relación a esta representación un proyecto de ley, que han presentado los Parlamentarios Andinos para tocar este tema y que se vincule justamente a este debate, y se pueda consensuar un texto único y así de esta manera tener una verdadera representación con funciones específicas, entonces eso por ejemplo debería estar dentro del debate, dentro del dictamen que se pone de manifiesto.

**—Asume la presidencia el vicepresidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.**

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien tiene el uso de la palabra, el congresista Zeballos, para la sustentación del Proyecto 1478/2016, que propone crear el Distrito Electoral de Peruanos residentes en el extranjero, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio, a iniciativa del congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).**— Sí, gracias presidente.

Primero quiero convertir un poco la preocupación que ha planteado el congresista Mauricio respecto al Parlamento Andino.

El Parlamento Andino, desde sus orígenes tiene una visión bastante interesante porque trata de integrar económico comercial a los países Andinos, en principio, gradualmente se adoptó la fórmula de un Parlamento representativo y obviamente legitimado en elecciones democrática a instancia de cada país.

Sin embargo, desde su constitución a la fecha ha tenido una grave debilidad que es la ausencia de alcance o efecto vinculante de las resoluciones que pudieran estar acordando, determinando, es decir, pueden discutir, pueden deliberar, pueden asumir el eje temático mucho más importante, interesante, sin embargo, no tiene factor vinculante, es decir no tienen la calidad y el peso cual sí la tiene una ley dictaminada, aprobada por este Congreso de la República y desde su constitución a la fecha ese ha sido su grave debilidad a tal extremos que incluso la labor de los Parlamentarios Andinos, pasa desapercibida.

Sin embargo acá una precisión, desde el momento de su elección goza de la más clara legitimidad, porque son elegidos tan igual como un Parlamentario ordinario de este Congreso de la República, goza de las mismas prerrogativas de un Parlamentario, es más, dentro del presupuesto del Congreso está considerado los dispendios, remuneraciones y gastos de los Parlamentarios Andinos, o sea, esta Parlamento abona sus recursos y no solamente sus gastos de orden remunerativo o personal sino también entiendo yo todo el módulo de asesores y técnicos que puedan estar acompañando, es más o pretenden viajes a su sede.

Entonces creo que esto también amerita una revisión, mi despacho congresal ha alcanzado un proyecto de ley, espero que en su oportunidad sea revisado, pero sin embargo, la lógica sería tomar una posición, cuánto de contundente, de productivo, de realista, de práctico, de reforzamiento de la institucionalidad en nuestro país constituyen estos segmentos del Parlamento Andino, sería una primera interrogante para poder resolver, ¿no?

La segunda interrogante, claro tres o cuatro décadas atrás, todo el mundo está comprometido con lo que es el fortalecimiento de la Comunidad Andina, en ese contexto es que se da el Parlamento Andino, bueno hoy día estamos más avocados a fortalecer la integración que en Europa, la Alianza del Pacífico, OCDE, son otros escenarios de integración económico comercial, y el Parlamento Andino, ha quedado un poco relegado en el tiempo, si actuamos con lógica, tendríamos que constituir Parlamentos en paralelo, creo que no es el sentido.

sin embargo, actual con lógica y sobre todo con mucha prudencia, tenemos que trabajar y determinar nuestros resultados y definitivamente el Parlamento Andino, es escasamente productivo, goza de legitimidad al momento de ser elegidos pero en cuanto al proceso mismo de producción, creo que escasamente es reconocido y menos asumidos por la ciudadanía del país.

Entonces en ese contexto creo que el Parlamento Andino, con mi modesto punto de vista no va, sería importante que pueda en cierta forma agendarse y hace la prioridad el tema para ponerlo a debate en su oportunidad.

Lo segundo lo que manifestaba el congresista Mulder y eso quiero hacer de mi participación inicial darle énfasis, si es que una representación Parlamentaria podría sustituir a la representación del Parlamento Andino, creo que son escenarios diferentes, en el sentido de que el Parlamento Andino, tiene una circunscripción determinada, correcto por un lado.

Lo segundo la representación que se intenta alcanzar, entiendo que ya hay un dictamen de peruanos en el extranjero, tiene un enfoque de carácter si cabe el término universal, mundial, es decir, todos los países del mundo, donde hayan peruanos residentes, tendría la opción de participar de unas justas electorales y obviamente tener la condición también de candidatos elegidos.

Pero aquí ya quiero entrar a mi proyecto mismo, aquí un tema social si cabe el término sostenido en criterios demográficos, de acuerdo a estadísticas alcanzadas en su momento por INEI, son alrededor de tres millones de peruanos en el extranjero, y obviamente peruanos que salieron a razones de cuestiones sociales, de cuestiones de seguridad, pero fundamentales de orden económico y aquí en este tema de económico hay que poner también mucha atención, porque son importantes las remesas que envían los peruanos en el extranjero al Perú y que en el momento crítico de la economía nuestra, fueron un aliciente más que suficiente o necesario mejor dicho, para darle su utilidad a las finanzas locales, a las finanzas nacionales.

Por otro lado también hay un argumento constitucional, en el artículo 31, habla con mucha claridad de que todos los ciudadanos y los peruanos que están en el extranjero no dejan de tener tal condición, gozan de derecho de elegir, de ser elegidos pero más aún del derecho de voto, entonces son tres argumentos, un argumento social, vinculado al tema demográfico, un argumento económico vinculado al tema de remesas o sea, de peruanos si considerado tomado en cuenta cuando hace envíos, sin embargo, en la parte de la representatividad no es escuchado ni menos atendido y un argumento de orden constitucional.

Y a efecto de ello, señora presidenta, hemos revisado detenidamente los considerandos en los que ha sido alcanzado el dictamen que obviamente está dándole, está recogiendo de parte de nuestra propuesta y en la cual se resumen en gran dimensión los argumentos alcanzados en nuestro proyecto de ley, estamos de acuerdo con este dictamen y sobre todo estamos de acuerdo con la fórmula legal y esperamos que el día hoy finalmente pudiera estarse aprobando.

Esto todo presidenta.

**—Asume la presidencia, la señora congresista María Úrsula Ingrid Letona Pereyra.**

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta y luego congresista Velásquez Quesquén.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias presidenta.

El tema de peruanos en el exterior es un tema efectivamente como lo dijo Mauricio Mulder hace un momento es un tema debatible, cuáles son los problemas que tienen los peruanos en el exterior en general, no es el tema de Odebrecht, no es el tema Lava Jato, no la Interoceánica, no es debate la ministra de ante apelación.

Los peruanos en el exterior tienen problemas muy puntuales, cuáles son los peruanos bien puntuales, un certificado médico, el certificado de estudios, la partida de nacimiento, la partida

de bautismo, esa es la inquietud y la preocupación de los peruanos en el exterior, y las poblaciones presidentas, a ver si escuchan los dos ponentes y los peruanos en el exterior, la población de peruanos en el exterior varía enormemente y si los proponentes conocen un poco y han viajado, y si se han reunido con peruanos en el exterior, cosa que algunos hacemos, no sé si todos, podrían darse cuenta que por ejemplo, en la población de Miami, peruanos mayor no es lo mismo que Nueva York o Los Ángeles.

Que la población en Buenos Aires, en la capital no es la misma que en rioja de repente, o que las poblaciones de Santiago, no es la misma que la de Viña, de repente, la población de España, no es la misma que pueda haber pues de repente en Bélgica, entonces eso varía enormemente a las propuestas, porque la parte operativa de llevar a cabo una campaña para los electos, sería muy costosa pero además de costosa, que implicaría en la parte operativa luego de salir elegidos, o sea, una cosa es viajar acá los provincianos que viajan a sus regiones, otra cosa es viajar al extranjero a la representación tendría que buscarse un mecanismo pues tendríamos cuadruplicar el presupuesto del Congreso para el mantenimiento de la parte operativa de los representantes de [...] en el exterior que tengan que hacer el trabajo justamente de representación entre ir y venir solamente a un país, o la voz de Europa, se tiene ya dos días de ida y de vuelta, y tendrían que ir a un solo país y en esos tres días que podrían hacer solamente en Madrid.

O solamente en Roma, o solamente en Nueva York, o sea, la capacidad operativa de todo este mundo enorme, casi infinito es muy complicado y el presupuesto bien alto, y como les digo, cuáles con los peruanos en el exterior, lo conocen usted, a los peruanos en el exterior, conocemos los proponentes, qué es lo que reclaman porque para proponer y hacer la propuesta es una opinión muy personal que no involucra a la bancada por supuesto, porque para hacer la propuesta hay que conocer qué es lo que reclaman los peruanos en el exterior, qué es lo que más reclaman en los consulados, que reclaman certificados de estudios, partida de nacimiento, partida de matrimonio, copia del DNI, ese tipo de cosas, no están involucrados más allá de las necesidades propias de la lejanía de la que se encuentran, pero no están preocupados lo que pasa dentro de los países en general y eso es una cosa muy complicada.

Porque lo que estamos en Lima, sí lo representamos, perfectamente lo representamos quién hace responsablemente su trabajo, ahora hay quién no lo hace acá en Lima, ni en provincias tampoco, entonces me parece un poco ocioso, hacer la propuesta.

Por otro lado, el congresista Zeballos y no por lo mencione entre a un debate con él, pero el Parlamento Nacional, este que tenemos ahora y todo los que hemos tenido tienen representantes en diferentes organizaciones, en Alianza del Pacífico yo presido y somos siete u ocho congresistas de diferentes bancadas que representamos a la Alianza del Pacífico, al Parlamento en Alianza del Pacífico bajo la dirección de los ministros de

Relaciones Exterior y del Comercio Exterior, como se hizo en el acompañamiento del tema de La Haya, en la que yo estuve pero no presidí.

O como lo hace bien en este momento que está Úrsula Letona, pero lo preside Mercedes Aráoz, pero en el caso por ejemplo de Parlatino, los representantes peruanos tenemos esta representación porque vamos cuyunturalmente a esas organizaciones cuando hay el evento a nivel internacional.

Entonces lo hacemos definitivamente, me parece interesante la idea que se ha propuesto acá de los peruanos del Parlamento Andino, pero la verdad es que no tengo idea, que es lo que hacen, creo que tampoco voy a negar que hagan absolutamente nada tampoco, pero creo que es bien ocioso tenerlo ahí, podríamos incorporarlos y el Congreso nombrar a los representantes del exterior, que pueda entusiasmar la idea del viaje, pero el trabajo operativo es bien fuerte, porque la capacidad de darse abasto es casi imposible, en Rusia hay peruanos en el exterior, en Japón, en la China, en el Asia, hay peruanos en el exterior, como sería el reparto de esta situación, el costo que va conllevar esta situación, o sea, y hay otra cosa bien importante que creo que hay que tener en cuenta por sobre todo.

Los peruanos en el exterior se desclasifican en tres niveles sociales, el A, el B, y el C, los peruanos en el nivel A, (5) no nos necesitan para nada a nosotros, absolutamente gente muy acomodada económica y socialmente y muy bien vinculada al país, el Perú inclusive.

Los peruanos en clase B, son las gestas juntas de peruanos que están en el exterior que se mueven permanentemente con la Cancillería para formar estas juntas de peruanos en el exterior. Y lo más importante y que nadie tiene en cuenta es la población vulnerable que son el nivel C, y eso no los representa absolutamente nadie y es la mayoría de peruanos, esta junta que no me acuerdo junta, no me acuerdo el nombre de esa junta de peruanos que están afuera, que promueven mucho, en representación en el exterior, no conocen a los peruanos que son ilegales que son la mayoría y los peruanos ilegales en su mayoría, váyanse atrás de la casa Rosada, nomás en Argentina, o váyase al Parlamento Chileno, van ver simplemente la cantidad de peruanos que están ahí, informales, ilegales y que no tienen idea quién los representa y quiénes son las juntas de esos peruanos que promueven esta situación que son peruanos más o menos acomodados, son personas peruanos que han ido a luchar la vida afuera y que han logrado un posicionamiento económico y social en esos sitios.

Entonces se mantienen con sus propios negocios de transporte público, o de bodegas, cadenas de bodegas, pero lo preocupante es que no lo representa absolutamente nadie porque son la mayoría y son montones que están por todas partes son la población vulnerable en el extranjero que es la población que es ilegal que es la mayoritaria y que no tienen idea de que es lo que pasa con la representación.

Entonces eso es un poco las cuestiones ya se verá nuevamente en el debate, pero creo que hay que tener en cuenta esa situación, toda la parte operativa implica la parte económica para invertir esto de acá, se limita muchísimo, porque los peruanos en el exterior, solo se preocuparía los peruanos en el exterior, pero no estarían presentes en un debate nacional, porque están avocados en otra cosa pero estarían en este Parlamento y considerar la distancia que hay en cada país, no solamente pues estamos hablando de Argentina o de Miami, a ver que pasa pues en Europa, que pasa con la China, con Japón, que pasa con los peruanos en Australia, en Turquía, está la parte operativa está población es inmensa, tendrá que trabajarlo a nivel de internet, de redes, de correos electrónico, porque económica va ser muy extremadamente costoso poderlo mantener, opinión personal no involucra a la bancada para nada.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Alcorta, congresista Javier Velásquez, por favor.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, yo apoyo la iniciativa, pero creo que los autores del proyecto, parece que cometen un error en el enfoque, el problema de la representación, mejor dicho de la crisis de representación de la política, no es el Perú, es en el mundo entero.

Y yo me alinee en la posición que ha planteado Mauricio, o sea, hay un error de confundir el modelo de elección, el modelo electoral con el sistema de representación, no es verdad que el sistema de representación es texto circunscrito al derecho de ser elegido y elegir quién dice eso, leamos bien la Constitución, el derecho a participar en los asuntos públicos del país que se canaliza a través de la actividad política concede un conjunto de derechos que no están constreñidos ni restringidos por una cuestión de carácter geográfica, el derecho a presentar una iniciativa legislativa, el derecho a revocatoria, el derecho a la rendición de cuentas, son los que le dan contenido a la participación en los asuntos públicos y en la vida política del país.

Entonces, yo creo presidenta que la gran discusión que debe promover la Comisión de Constitución es analizar cuál es, por qué razones tenemos estas crisis de representación, a mi me parece que en el contexto en el cual se da ahora de plantear un distrito electoral y ese es el reconocimiento de que el problema no es de representación supuestamente que se quiere enfrentar, sino electoral, vayamos a crear un nuevo distrito electoral sobre la base de este sistema de representación que está agotado y deslegitimando por dos razones, que ha expresado Mauricio, el tema de subrepresentación somos 130 Parlamentarios para más de 32 millones de habitantes y segundo es que los intereses que ahora supuestamente decimos representar se vuelven difusos.

Porque el peruano en el exterior, bajo el mandato del artículo 90, representa la nación, o sea, no solamente van haber esos asuntos en el exterior sino va opinar sobre lo que pasa en Yunguyo, en Puno, y comenzaremos a exigir y a decirle porque no

conoce los asuntos de esa zona, entonces el tema es de representación, seamos sensatos, yo estoy de acuerdo apoyaría en la medida de que produzcamos primero, un debate sobre la crisis de representación, algunos estudiosos dirá un poco más profundo dice, que creado este sistema global, económico, el mundo, la sociedad, no ha creado un sistema político que lo sustente, por eso es que en la mayoría de los países que supuestamente habían democracia consolidadas como Francia aparecen de la noche a la mañana aparecen propuestas electorales que han terminado poniendo a un costado a las dos fuerzas políticas, más importante que ha tenido Francia.

Entonces presidenta, yo creo que el tema va por ahí, el tema va por analizar las causas del sistema de representación, este país en su Constitución histórica ha tenido siempre una orientación por consolidar a través de su representación el criterio unitario que somos como Estado, como lo establece el artículo 41, de la Constitución.

Entonces, esa es una discusión que se tiene que dar y yo no creo que sea el problema de la representación, yo no creo en la minusvalía política de los peruanos, todos tenemos iguales derechos y me parece bien, que los que están en el exterior lo que fueron, los que remesas recursos al país para sostener sus familias en base a sus proyectos de vida tuvieron la necesidad de estar, de vivir de hacer su proyecto fuera del país, deban tener un asiento, un escaño en el Parlamento.

Pero creo que eso no es la solución porque ponen en propia cuestión, la propia ley que se pretender modificar, porque el dictamen dice se puede modificar a través de una ley, que ha distribuido la representación a través de unidades geográficas, de unidad geográficas del país, pero este distrito electoral, cuestionaría ese concepto, por eso presidente creo que tenemos que ir a lo de fondo, al tema del sistema de representación.

De tal manera presidenta, de que en su momento vamos apoyar esta iniciativa legislativa pero me temo que no hay un criterio racional, para abordar un tema más profundo que la Comisión de Constitución no debe resistirse a discutir, la crisis del sistema de representación, eso es el tema que nos debe a convocar a debatir y en esa discusión, en esa propuesta de solución claro que tienen que estar los peruanos en el exterior.

Pero repito ni siquiera podría llamarse ese distrito de peruanos en el exterior, porque de acuerdo al artículo 90, si no lo modificamos, van a tener una representación de carácter nacional, ellos no van a ver asuntos del exterior solamente, sino van a tener tan igual que el congresista autor del proyecto y los proyectos van a tener también la representación de nuestros intereses geográficamente internos.

Entonces por ahí creo que va el tema, los que yo he participado en muchos debates en el exterior, sobre este tipo de representación, a pesar de las complejidades de las que ha planteado la congresista Alcorta creo, que debe participar, pero no lo circunscribamos a que la minusvalía de representación está por el hecho de que pueden elegir o no ser elegidos no, porque

el sistema de representación incorpora un conjunto de derechos que son tan o más importantes que los que se pretender legislar a través de esta iniciativa, por eso que vamos a votar a favor en su momento, cuando se haga esta discusión presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Velásquez. Tiene el uso de la palabra, la congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (Nuevo Perú).**— Muchas gracias presidenta.

Creo que sería importante que logremos entrar a este debate de manera integral, digamos nos trae usted, un predictamen sobre el tema de peruanos en el exterior, nosotros estamos de acuerdo, el congresista Pacori, que es parte del Bloque El Nuevo Perú, el ha presentado un proyecto de ley que recoge además un trabajo que se ha hecho precisamente con residentes en el exterior que vienen reclamando la necesidad de tener una participación activa dentro de nuestro Parlamento y eso es algo que tenemos que hacer y es algo hacia lo que tenemos que avanzar, y creo que es un compromiso que muchas fuerzas políticas hemos hecho,

Sin embargo, presidenta, creo que parte del debate está señalando que no vamos a terminar de resolver el problema, creando un distrito electoral, hay varios temas adicionales que resolver, por un lado en materia de representación y creo que sería interesante que en esta comisión, entremos ya a discutir ya si vamos a tener dos Cámaras o no, es decir si vamos a recuperar la existencia de un Senado en el Perú o no lo vamos hacer y si vamos a ampliar a no vamos ampliar la representación como ha plateado también el congresista Mulder, es decir, de que manera vamos a entrar a la discusión sobre la mejora de la representación y del debate político presidenta.

Porque parte del problema serio que tenemos es que sí pues, tenemos un Congreso que prácticamente no debate lo que debiera debatir, que aprueba las cosas de la noche a la mañana, que después tenemos mil problemas porque no tenemos ningunos filtros adicionales y que ya está demostrando los límites de tener una única Cámara.

Y por otro lado, tenemos el problema de los residentes en el exterior que no se acaba con el distrito electoral, insisto, nosotros vamos a votar a favor, estamos de acuerdo, el congresista Pacori ha presentado la iniciativa que nosotros respaldamos, pero adicionalmente hay un conjunto de medidas necesarias a discutir, se limita al hecho de tener una representación no, hay que repensar el rol de los consulados, una cosa que se discutió en la campaña electoral y ojalá el presidente Kuczynski lo haga, era rediscutir si es que en nuestro ministerio de Relaciones Exteriores vamos a pasar a tener un viceministerio de la movilidad y que tiene que ver con un equipo especial trabajando para los peruanos en el exterior.

Es una vergüenza cuando nosotros viajamos a distintos lugares, y encontramos Consulados de Ecuador y Consulado de México que brindan un conjunto de servicios para los peruanos en el exterior, que el Consulado Peruano no brinda, los Consulados

Peruanos básicamente sirven como espacios protocolares pero no como espacio de defensa de los derechos de los peruanos en el exterior.

Entonces, tenemos un conjunto de tareas que ojalá podamos discutir y abordar de manera integral, así como también la revisión de la Ley de Retorno, pero eso es un tema que no debatiremos aquí en la comisión.

Gracias señora.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Glave. Congresista Gilbert Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Gracias presidenta, yo solamente quería hacer una breve acotación,

Según la fórmula que se está discutiendo en la que se modifica el artículo 21, de la Ley Orgánica de Elecciones y considerando además parte de esta discusión sobre las -a ver presidenta, si me con el...- presidenta lo que estaba refiriendo es, estamos discutiendo que tenemos en el Perú un problema de subrepresentación específico y particularmente en el caso de Lima.

Bajo la fórmula que estamos discutiendo la modificación del artículo 21, Lima en donde actualmente tiene 36 representantes, pasaría a tener 32 bajo esta fórmula que estamos, que se está discutiendo, en consecuencia al problema ya existente de la subrepresentación, estaríamos agudizándolo aún más porque le estaríamos quitando, vamos a decir así cuatro representantes para su elección específicamente de representación de peruanos en el exterior.

Por eso... sí me pide una interrupción, la congresista Glave.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, puede interrumpir.

**La señora GLAVE REMY (Nuevo Perú).**— Gracias presidenta, hay que debatir, es un Parlamento y sería importante que los colegas lo entiendan.

Lo que dice el congresista Violeta es verdad, reduciríamos el número de representantes de Lima, pero hoy es Lima, y peruanos en el exterior, entonces en teoría los 36 representantes no representamos únicamente a Lima, representamos a Lima, y a los peruanos en el exterior y por tanto los votos que nosotros recibimos congresista son de quiénes viven en Lima, y quiénes viven en el exterior, que votan por el distrito electoral de Lima Metropolitana y entonces cuál es el problema que tenemos peruanos en el exterior que como se ha dicho, significan un número muy importante millones de peruanos en el exterior, que votan por los representantes de Lima, es decir la carga electoral que tenemos es esa, pero no tienen posibilidad de tener representación directa.

Entonces, creo que es un tema que también habría que debatir porque el voto que nosotros recibimos no es solamente el voto de quiénes viven en Lima Metropolitana.

Gracias congresista Violeta por la interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta para que culmine.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Completamente de acuerdo con la congresista Glave, lo que estaba haciendo la acotación es en el sentido de cómo se maneja las cifras en relación a Lima respecto de otras regiones, no cierto Madre de Dios, o Cerro de Pasco, Pasco o Moquegua, en relación a la proporción que supone en el caso de Lima, la población electoral y lo que va suponer la población de peruanos en el exterior.

En consecuencia de lo que quería dejar sentado era que bajo esta fórmula en el caso de Lima Metropolitana específicamente esto supondría una reducción en términos de representaciones de 36 a 32.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Violeta. (6)

En el 5.8 tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 1329, y considerando que hemos tenido un amplio debate, hemos escuchado a varios de los proponentes. Vamos a postergar la aprobación de este dictamen para la próxima sesión, porque hay varios temas que podrían ser incluidos respecto al proyecto de ley.

Vamos a pasar al siguiente punto de la agenda.

5.8 predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1329, que promueve organizaciones políticas representativas de carácter permanente.

Señores congresistas, en esta oportunidad presentamos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1329, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza por el Progreso, iniciativa de la señora congresista Marisol Espinoza Cruz, que propone modificar el artículo 35.º de la Constitución Política del Perú, con el objeto de:

a) Que el ejercicio del derecho a ser elegido de manera social, se lleve a cargo solo a través de partidos políticos, es decir, organizaciones políticas de alcance nacional.

Ello, a través de la eliminación de la referencia al término movimientos, con lo que se suprimirían tanto a los movimientos regionales como a las organizaciones políticas locales.

b) Dispones que la elección de candidatos a cargo popular, se rija por normas de democracia interna con la intervención de la ONPE.

Con relación a la eliminación del término movimiento, y en consecuencia el ejercicio al derecho a ser elegido, se produzca solo a través de partidos políticos. Consideramos que se trata de unas medidas un tanto desproporcionada entre los argumentos que podemos exponer:

a) Los movimientos regionales al igual que los partidos políticos tienen vocación de permanencia en el tiempo.

b) Los movimientos regionales también están obligados a cumplir las normas de democracia interna.

c) Los partidos políticos no se encuentran obligados a tener presencia en todas las regiones. Tan es así que no se exige ni

para constituirse, ni para conservar la inscripción que cuenten con comités partidarios en todas las regiones del país.

De otro lado, con relación a la propuesta que los procesos de elección de candidatos a cargos públicos, representativos, se haga a través de democracia interna, tampoco consideramos necesaria su incorporación en el texto constitucional, toda vez que las organizaciones políticas para cautelar su funcionamiento democráticos también deben llevar a cabo proceso de democracia interna para la elección de cargo directivos.

Asimismo, la propuesta de intervención de la ONPE en dichos procesos de elección de candidatos, consideramos que tampoco resulte innecesaria, debido a que los procesos de reforma constitucional son agravados, por lo que un cambio urgente del marco constitucional requeriría tiempo y un alto grado de consenso.

Si las normas legales deben tener de vocación de permanencia en el tiempo, es decir, no deben ser modificadas constantemente, con mayor razón la Constitución Política del Perú.

La ONPE son uno de los organismos que integre el sistema electoral, por lo que podría disponerse en su momento que ya no sea este, sino otro y otros organismos del sistema, los que intervengan y ver la forma de intervención de la ONPE; podrá cambiar, ya que su intervención se podría dar en forma asistencial facultativa u obligatoria.

En consecuencia, la intervención de los organismos electorales en los procesos de democracia interna, deben definirse en una norma con rango de ley, y no en la Constitución Política del Perú, sin perjuicio de lo expuesto, no es posible desconocer el trasfondo de la finalidad objetiva que persigue la iniciativa legislativa materia de dictamen.

Eliminar las organizaciones, elecciones políticas y alcancen temporal. Impidiendo al fragmentación y atomización de la democracia representativa, combatiendo la posibilidad de que las organizaciones políticas sean vistas única y exclusivamente con trampolines o plataformas para acceder a un cargo público.

Bajo este marco consideramos que dicha finalidad objetiva de la iniciativa legislativa, se satisface y cumple con la eliminación de las organizaciones políticas locales, recordemos que las organizaciones políticas locales se cancelan de oficio, luego de concluir el proceso electoral, sea que hayan ganado o no alguna elección.

Recordemos que las organizaciones políticas locales no tienen el deber de cumplir las normas sobre democracia interna, recordemos también que considerando los tiempos que toman los procedimientos de investigación, control y sanción por infracción de las normas o de financiamiento, estas se impondrían cuando las organizaciones políticas locales ni siquiera existirían.

Recordemos que la representatividad de las organizaciones políticas locales es cada vez menos conforme se vienen llevando a cabo los procesos electorales.

Debemos considerar también que los fines y objetivos de las organizaciones políticas en general, no se agotan en los procesos electorales, porque lo que no se debe crear con el único objetivo, de convertirse en una maquinaria electoral o vientres de alquiler.

Las organizaciones políticas esencialmente se rigen en la plataforma que permite forjar una opinión institucionalizada y colectiva, sobre un asunto de interés público; son una herramienta importante para la expresión de voluntad popular y evitar la distensión y pluralismo de intereses particulares. Ello, en aras del interés público.

Atendiendo a ello, consideramos que la supresión de las organizaciones políticas locales, no solo cumple con la finalidad perseguida por la iniciativa legislativa materia de dictamen, sino que también resulte una medida proporcional, y en consecuencia, válida y constitucional.

No se impide la creación de todo tipo de asociaciones de alcance local, ni siquiera se prohíbe la creación de asociaciones que pudieran tener fines similares a los que persiguen las organizaciones políticas locales, a excepción de la concurrencia en procesos electorales.

Tampoco se prohíbe a que se puedan llevar a cabo alianzas estratégicas, o defacto entre asociaciones locales y movimientos regionales y partidos políticos; el permitir organizaciones políticas locales con carácter permanente. Lejos de elegirse en una media alternativa, se convertiría en una medida contraproducente, porque promovería la atomización y fragmentación que socava finalmente la representatividad y por ende la gobernabilidad.

Para que se lleve a cabo procesos de construcción de consenso, y de tomas de decisiones públicas, requerimos de interlocutores válidos, lo que supone que cuenten con un mínimo nivel de representatividad; y desde luego, que no sean muchos y se encuentren debidamente organizados.

Para que lleven a cabo dichos procesos y no se atente contra la gobernabilidad y estabilidad de una circunscripción local, se establece que existe un vínculo entre las autoridades representativas, alcaldes y regidores, y organizaciones que los respalde durante todo el periodo de mandato representativo, que son precisamente los partidos políticos y los movimientos regionales como organizaciones que si tendrían vocación de permanencia.

Por todo lo expuesto, ponemos a consideración el presente dictamen, pidiéndoles a los señores congresistas que deseen intervenir.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (Nuevo Perú).**.- Muchas gracias, presidenta.

Yo tengo dos preocupaciones: Una primero, más de forma sobre el debate.

Entendí, presidenta, que como compromiso suyo, íbamos a tener una especie de agenda o cronograma de cómo íbamos a abordar el debate de reforma electoral, y esto es un debate de reforma electoral, parcial.

Entonces, volvemos sobre la lógica de debates electorales, parciales, porque necesitamos pensar de manera integral cómo queremos abordar la representación y cómo queremos abordar el debate de la reforma electoral.

Y acá volvemos a traer un debate sobre un elemento puntual dentro de esta discusión. Me pide una interrupción la congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Muchas gracias, congresista Glave.

Presidenta, creo que no estuvo en la sesión la congresista Glave, lo que usted como presidente manifestó, que se iba a ser un debate completo, pero íbamos a priorizar lo urgente, respecto a lo importante.

Entonces, yo quisiera convocar la atención en esta primera sesión, usted hizo referencia a este tema, y quizás si exhortaría que tengamos una aproximación al orden de los temas, porque nuestra obligación es estar acá en la Comisión de Constitución.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Glave, para completar...

**La señora GLAVE REMY (Nuevo Perú).**— También me pide una interrupción usted, entonces.

**La señora PRESIDENTA.**— No, le quería hacer un comentario antes de que concluya.

En la primera sesión, como bien lo ha señalado la congresista Aramayo, yo he sometido al pleno de la comisión una serie de temas en mi calidad de presidenta de la comisión.

Entiendo que usted no estuvo, la congresista Aramayo le está informando, y le pido por favor, que nos avoquemos al dictamen que he puesto a consideración.

Gracias.

**La señora GLAVE REMY (Nuevo Perú).**— Señora, usted planteó que iban a ver un conjunto de temas urgentes, y que iban a ver algunos temas de debate de fondo. Este es un tema de debate de fondo, presidenta, y que tiene que ver con la integralidad de la reforma electoral. Y que algunos lo que estamos pidiendo es, que ante la opinión pública, tengamos claridad como se va a abordar el debate de la reforma electoral.

¿Por qué se lo digo, presidenta? Porque a acá nuevamente y parte de problema que tenemos, es que se pretende discutir un tema puntual y es si participan movimientos locales o no participan movimientos locales.

Pero este debate debe incluir tres discusiones: 1) Los movimientos regionales en su proceso de elección interna, van a tener la participación activa de los órganos jurisdiccionales o no.

La ONPE y el Jurado van a participar activamente en la definición de estas elecciones internas, en los movimientos regionales. Ese es un tema de debate, presidenta.

Segundo punto. Acá se copia nuevamente el tema de lo que ha sido una barrera de acceso que es el porcentaje de firmas. Nuevamente en el caso de los movimientos regionales, hay una garantía de solidez de los movimientos regionales, porque se les pide el 5% del padrón electoral, regional. Eso va a garantizar que tengamos movimientos regionales sólidos en los territorios.

Entonces, acá hay un debate de fondo. El debate de fondo es cómo garantizamos que hayan organizaciones políticas sólidas de debate en los territorios, en articulación o no con los movimientos nacionales.

Entonces, lo que nosotros hemos planteado y que pedimos que sea parte de la discusión, es cómo garantizamos una vida política real, activa de organización, y no necesariamente maquinarias, presidenta. Usted ha dicho no queremos maquinarias electorales. Fantástico, tampoco queremos maquinarias de recolección de firmas. Lo que queremos son organizaciones políticas sólidas

Y, entonces, en este dictamen se trae también un conjunto de presupuestos que tienen que ver con el debate de la reforma electoral en su conjunto. Uno de ellos la barrera.

Y lo que nosotros planteamos, es que la manera de abordar el tema, de consolidar organizaciones regionales, por ejemplo, no es decir que tengan el 5% de firmas.

Habría que discutir por ejemplo, el número de comités que deben tener los movimientos regionales, y cuál es el tipo de organizaciones que debieran tener y proporcionalidad que debiera tener para garantizar que son organizaciones sólidas, que van a participar en la vida política del territorio regional y no solamente maquinarias electorales.

Porque si no lo que tendremos nuevamente, son fábricas de recolección de firma, y no organizaciones políticas. Entonces, en ese punto en lo que tiene que ver precisamente con el primer artículo, que plantea que el único requisito es el del 5%, nosotros estamos en contra y creemos que el porcentaje electoral no es el porcentaje que garantiza la existencia de organizaciones políticas, señora presidenta.

Asimismo reviso y entiendo que salvo ONPE, no tenemos mayor opinión, quisiera saber si hemos pedido una discusión, así como se invitó a los partidos nacionales, a los partidos regionales, para también tener una participación de debate con ellos, perdón, movimientos regionales, qué opiniones tienen al respecto de esta propuesta.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Tiene la palabra al congresista Rosa Bartra.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, presidenta.

Este es un debate definitivamente interesante, porque estamos nosotros en esta mañana, con este dictamen, determinando qué organizaciones políticas participan o no en los procesos electorales.

Y definitivamente coincido con la congresista Aramayo, que nos dice que hay que priorizar lo urgente, de lo importante. Y es urgente determinar, qué reglas de juego vamos a tener en un proceso electoral que está ad portas. Así que ese dato es pertinente y es importante. Para empezar.

Estamos debatiendo qué organizaciones políticas deben participar, hay un proyecto, el proyecto de ley que debatimos, que es de la congresista Marisol Espinoza, que propone la eliminación de todo lo que bajo la denominación de movimiento, pueda participar en este proceso electoral y más adelante obviamente en la vida electoral del país.

Y bajo la denominación de movimiento están las organizaciones distritales, provinciales y también los movimientos regionales.

La ley, presidenta, no cambia la realidad. La ley regula la realidad, y en la medida en que nos encontramos en un proceso de construcción, de legitimidad de los partidos políticos, qué duda cabe, este es una realidad que es innegable, creemos que no es pertinente eliminar a los movimientos regionales de la posibilidad de constituirse en organizaciones...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, por favor, evite el dialogo, la congresista Bartra está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, congresista Bartra.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— que participen en los procesos electorales.

Hay que construir, y seguir fortaleciendo a los partidos políticos, pero esto no se puede hacer mediante una ley solamente, es un proceso, hablamos de procesos en los cuales la población pueda volver a sentirse completamente representada en sus organizaciones políticas

Y si nosotros revisamos el mapa de la última elección regional, vamos a encontrar que solo dos partidos políticos, en Fuerza Popular que ganó tres regiones, y Alianza Para el Progreso ganó dos regiones, y en todas las demás regiones, han sido organizaciones locales, movimientos regionales los que han tenido la elección.

Por lo tanto, queremos fortalecer a los partidos políticos, perfecto, me parece que es lo mejor, pero tiene que ser a través de organizaciones políticas que garanticen permanencia en el tiempo y acompañamiento en la gestión.

Los movimientos distritales y los movimientos provinciales tienen fecha de caducidad, y esta ocurre después de la elección.

Por lo tanto, la legitimidad y el acompañamiento durante la gestión, prácticamente desaparecen, cosa que no ocurre con los movimientos regionales que si tienen las mismas reglas que tienen los partidos políticos, así que en ese dictamen, presidenta, (7) que usted ha puesto a disposición me parece bastante adecuado que puedan salir sí las organizaciones políticas de alcance distrital y de alcance provincial, pero garantizar la permanencia y reglas de juego claras para los movimientos regionales.

Que duda cabe, además, que muchos de los que nos encontramos ahora en el Parlamento tenemos una extracción política precisamente de haber empezado nuestras carreras en los movimientos de alcance regional, dado que los partidos políticos se encuentra, repito, una vez más en pleno proceso de legitimización y de conseguir representividad real, y esto cobra mucha mayor importancia cuando a los partidos políticos de acuerdo a las reglas que tenemos en este momento de juego ni siquiera se les exige tener presencia en todas las regiones.

Por lo tanto, quien suple en aquellas...no a los partidos políticos no se les exige tener presencia en todas las regiones, hay una cuota de participación, entonces son los movimientos regionales quienes garantizan la participación política en estos espacios en los cuales los partidos políticos no lo han conseguido.

Repito una vez más, las leyes no cambian la realidad, sí la regulan, y por lo tanto el dictamen que están presentando me parece adecuado.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Bartra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El congresista Javier Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, a mi me hubiera que la propuesta que quiero sugerir, que se complete la iniciativa que me parece bien y que vamos a apoyarla.

Esta es una norma de desarrollo del artículo 35.º de la Constitución, que establece los mecanismos o las instituciones a través de las cuales los ciudadanos canalizan su participación en la vida política del país. Y habla de partidos políticos, de movimientos y a través de alianzas, movimientos y alianzas y la remite a ley.

Lo que siempre hemos cuestionado es el segundo párrafo del artículo 35.º de la Constitución porque ahí surge justamente esta desconexión con la transparencia y con la rendición de cuentas que deben tener aquellas instituciones que tienen una vocación, o que le ofrecen al ciudadano la vocación de permanencia, la vocación de poder conectar esa voluntad popular en voluntad estatal, eso es lo que siempre ha sido los partidos políticos.

Entonces, cuando en el segundo párrafo del artículo 35.º de la Constitución se establece que los partidos tienen que ser

transparentes, y que tienen que tener información económica adecuada, los movimientos regionales y los movimientos locales han entendido que ellos no tienen la obligación de rendir cuentas. Y por eso vemos que hay estas grandes apuestas locales, estas cotizaciones de candidaturas que conspiran contra lo que debe ser la legitimidad del sistema político porque lo atomizan, porque desnaturalizan el sentido que debe tener una organización política, la vocación de permanencia en el tiempo, la predictibilidad que deben tener sus principios, su organización para que los ciudadanos puedan adherir a participar en ellos para canalizar lo que dije en su momento su voluntad estatal.

Por eso a mi me gustaría sugerir, Presidenta, que podamos agregar como desarrollo, agregar al dictamen una precisión. Fíjese lo que dice el segundo párrafo del artículo 35.º de la Constitución: "La ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos y la transparencia en cuanto al origen de sus recursos económicos, solamente los partidos políticos".

Entonces, los movimientos como no están expresamente obligados por la Constitución, encuentran el camino más adecuado algunos inescrupulosos de participar en la vida política; y no hay que olvidar que a partir del 2003 cuando hicimos la gran reforma de crear esta instancia subnacional de los gobiernos regionales, los legisladores de ese entonces obviamos, entregamos atribuciones, entregamos competencias, pero no incorporamos un control político.

Y lo que pasa, Presidenta, es lo que creo que es un problema estructural lo que pasó en Ancash, lo que ha pasado en Tumbes, lo que ha pasado en Cajamarca, lo que ha pasado en Huancavelica es porque esa instancia que creamos de los gobiernos regionales han rebasado los controles legales. Si usted ve las cuentas del gobierno regional de Ancash, del señor Álvarez, los informes de Contraloría decían que no pasaba nada, que eran gestiones honestas, y porque el legislador de ese entonces, y me incluyo yo en la autocritica, cuando le entregamos estas atribuciones y competencias a los gobiernos regionales, porque además inspirados en un principio que en mi partido siempre adherido el creer y entender que el mejor mecanismo de democratizar la vida política de la sociedad es a través de la descentralización, y encontramos que el camino adecuado eran los gobiernos regionales pero no le pusimos controles constitucionales.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Velásquez, la congresista Bartra le está pidiendo una interrupción.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ah, no le había visto, con mucho gusto, congresista. Primero, discúlpeme; y, segundo, con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Hace rato, congresista.

Gracias.

Congresista Bartra.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, congresista Velásquez, es usted muy generoso.

Congresista Velásquez, en el artículo 34.º de la Ley de Organizaciones Políticas está taxativamente señalado en el tercer párrafo, que los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital, presentan ante la gerencia de supervisión de fondos partidarios en un plazo de seis meses contados tienen que presentar información financiera, congresista, esto está en la Ley de Organizaciones Políticas, está señalado.

Lo que usted está en este momento haciendo una explicación y que me parece válida, justa, lo que ha pasado en Ancash; particularmente lo he conocido íntegramente, sin embargo está hablando de la gestión, no de la elección. Y la gestión, que duda cabe, necesita pues controles que impidan los hechos de corrupción que hemos visto, que si bien es cierto tienen un origen en una elección, esta elección sí ha estado sujeta a reglas claras que están en la Ley de Organizaciones Políticas.

Por otro lado, nosotros hacer una modificación como la que usted plantea, que por cierto me parece válida y que ayudaría muchísimo a la transparencia en el origen y la administración de los fondos de los partidos políticos y de otras organizaciones, requeriría una reforma constitucional que impediría que nosotros podamos tener una legislación que necesitamos para las elecciones del 2018.

Gracias, congresista, por los 20 minutos, pero fue poquito nada más.

Gracias.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Y creo que no me equivocado cuando hablaba de sí hay controles, pero legales, la Contraloría puede entrar a auditar la gestión de un gobernador regional, un fiscal de prevención del delito, un procurador anticorrupción, pero lo que hemos visto en la realidad que esos controles legales han sido rebasados, sabe por qué, porque no hemos establecido controles constitucionales que es otra cosa.

Es otra cosa, y lo hago como reflexión, porque un ministro, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo, que maneja el 10% del presupuesto del Gobierno Regional de Lambayeque, el ministro cuando es emplazado por el Parlamento y no quiere venir lo interpelamos, lo censuramos, lo podemos procesar por infracción a la Constitución y por delito de función, a ver si a un gobernador regional ni siquiera a veces cuando los citamos a una comisión ordinaria asisten, saben por qué, porque no tenemos una herramienta constitucional de control.

Entonces, yo tenía, y de hace años atrás he presentado un proyecto de ley para que los gobernadores regionales puedan ser incorporados en el artículo 99.º de la Constitución como alto funcionario del Estado y que sean pasibles de ser interpelados por el Congreso.

Por eso que nosotros lamentablemente cuando hemos visto esos casos de Tumbes, de Cajamarca, de Ancash, hemos sido solamente espectadores de ese proceso, y hemos actuado a la hora un

décima, por qué, porque faltan controles constitucionales. Y cuando hablo ahora de la rendición de cuenta de los movimientos regionales es porque ese control político que tienen los movimientos regionales, el procedimiento de control no es el mismo el de los partidos políticos.

Por eso, Presidenta, eso era mi sugerencia, yo voy a apoyar porque los movimientos locales lo único que han hecho es inspirarse en principios que erosionan la legitimidad que debe tener un sistema político.

El sistema político, todos los sistemas tienen que tener una vocación de permanencia en el tiempo, de conectar intereses colectivos en forma permanente, que los ciudadanos adhieran por esa vocación, y los movimientos locales como bien lo ha dicho la congresista Bartra, por propio mandato de la ley los movimientos locales se extinguen inmediatamente terminado un proceso y se acabó la obligación inclusive hasta con los electores. Y como ya hemos estado tratando el tema de la subrepresentación, lo que hacen este tipo de movimientos es conspirar contra los criterios de unidad y de predictibilidad que deben tener el sistema político.

Por eso es importante esta iniciativa, y va en el camino de eso, sino discutimos esto, Presidenta, sino discutimos esto, y era incoherencia con lo que yo había venido sosteniendo con respecto a la creación del distrito electoral de Peruanos en el exterior, era justamente en ese sentido: vamos dándole contenido al sistema de representación, vamos dándole contenido al sistema de representación y me parece que esta medida es importante para apoyar a que los ciudadanos puedan canalizar a través de instituciones serias que tengan una vocación de perdurabilidad y permanencia en el tiempo, el camino adecuado para aquellos puedan canalizar sus legítimas expectativas y que el Estado también las pueda atender en forma institucional asociada y ordenada.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Carlos Domínguez.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Definitivamente este importante proyecto de ley le va dar la seguridad que piden todos los peruanos con referencia a los movimientos regionales.

Yo comparto totalmente la opinión con mi colega Javier Velásquez Quesquén, y quien le habla es representante de la región de Ancash, y bien sabe pues cómo hemos sido azotados por el tema de corrupción, y me parece que en estas próximas elecciones existe todavía un vacío y esto genera pues un malestar de preocupación a la población ancashina en general, porque todavía los movimientos regionales como el que actualmente presido o presidió César Álvarez todavía está vigente.

Tenemos también movimiento de Waldo Ríos, que de la misma manera también está vigente, tenemos a un recién liberado Juan Calderón, que está con el mismo movimiento y definitivamente

necesitamos cerrar brechas, necesitamos poner candados a estos movimientos regionales que le hacen daño al país.

Es por eso que creo que este es un paso importante, pero debemos ir más allá a buscar una verdadera reforma; quizá de repente pensando ya en el 2021 cerrar definitivamente aquellos movimientos regionales que solamente han venido haciéndole daño al país y especialmente pues con el tema de corrupción.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Domínguez.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, le agradezco.

Sumarme a las propuestas que han hecho la mayoría de los colegas parlamentarios en el sentido de que nuestra comisión y nuestro Congreso creo que debe procurarse el cometido de fortalecer la representación política.

Y creo que este es un esquema importante que lleva a que evitemos uno de los males nacionales en función de la política que es la atomización de organizaciones alrededor de personas, que son en realidad grupos de compadres o gente que tiene cierto dinero y que aglomeran en su ansia, en su búsqueda de poder o de puesto públicos a incondicionales o personas incluso de dudoso pasado.

Esto, creo, Presidenta, sí debe ser abordado en una manera valiente porque probablemente vaya haber oposición, probablemente vayan haber lobbies, muchos alcaldes que tienen recursos económicos van a pelear en contra de esto, van a decir que se está yendo en contra de la participación política, etcétera, pero un país ordenado es un país que tiene organizaciones nacionales, y en este caso organizaciones regionales porque hay gobiernos regionales que se han consolidado, y eso debe ser uno de los cometidos que nosotros impulsemos.

Quiero decir además como referencia, Presidenta, que la discusión que hubo que generó incluso algunas rupturas enconos, pataletas en el Congreso en el sentido de que la reforma electoral debía ser un nuevo código que totalizar a todos, eso es justamente lo que se busca hacer cuando no se quiere hacer.

Es decir, si uno quiere, por ejemplo, modificar 20 artículos del Código Civil, no va traer el Código Civil completo de nuevo, en donde la mayoría de los artículos los repite, solo que como ha metido o ha intercalado dos o tres, entonces le tiene que cambiar de número; no se puede hacer así, ese era justamente el planteamiento del grupo de trabajo de la reforma, y van a todas parte diciendo que lo que queremos es que la reforma salga rápido y por tanto no debe salir en un solo código, sino que tiene que salir tomando los puntos importantes, nos oponemos a la reforma.

No es verdad pues, no es un maniqueísmo y es una demagogia en la que caen muchos periodistas porque la mayoría de los periodistas que hacen política no saben nada de política, entonces creo que

el hostigamiento a los partidos políticos y a sus representantes y a los parlamentarios es un conjunto, es la tónica de todos los días para ellos.

Entonces, Presidenta, yo creo que el ir seleccionando los seis o siete puntos medulares de la reforma y plantear las modificaciones es la reforma.

No hay que repetir de nuevo lo que ya está escrito, los partidos políticos constituyen a la nación, todo eso ya está, hay que simplemente adecuarlo, y en eso debemos ser también persistentes para que los órganos electorales, que son el Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, que son muy solícitos en enviar proyectos, en tratar de conducir las cosas, en hacer foros, (8) todo con recursos del Estado para orientar y presionar, en otras palabras, a los parlamentarios para que las cosas se hagan en un determinado sentido que a ellos les parece bien y nosotros los rechazamos en función de esa estrategia.

Aceptemos, por supuesto, lo que nos vienen a sugerir. Varias veces han venido, se les puede volver a citar, pero es un insumo más como el de cualquier otro parlamentario.

Y eso debe llevar, señora Presidenta, a que estas cosas las apuremos.

Le agradezco, congresista Mulder.

Congresista Violeta, para concluir.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de ser muy breve.

Solamente para señalar, que el enfoque efectivamente de cualquier reforma en esta materia debería estar orientado hacia cómo se fortalece a los partidos políticos.

Desde esa perspectiva, creo que el hecho de que se elimine a los movimientos distritales y provinciales es un avance. De repente no es lo óptimo, lo mejor que se podría desarrollar.

Sin embargo, efectivamente creo que es un avance, sí quiero expresar también que dejó igual una duda. Ya la ley establece que el 5% es la cantidad de firmas que tienen que presentar los movimientos regionales para poder inscribirse, sin embargo, recordar que para el caso de los partidos políticos es cuatro y ahí se estaría estableciendo una ley que es más exigente para el caso de los movimientos regionales.

Una cosa, en el ánimo solo de dejar constancia para efectos de lo que podría venir en el debate hacia adelante.

Estamos siempre permitiendo que los movimientos regionales en esta suerte de autonomía absoluta, han ganado todo el espacio de participación o gran parte del espacio de participación, a los partidos políticos. En el propio dictamen se da cuenta cómo ha evolucionado la cantidad de movimientos regionales que han participado en los últimos años y la cantidad, por ejemplo, en el número de municipios en los que ganaron las organizaciones políticas, ha evolucionado al 2002, al 2006 y a 2010; de treinta y dos a setenta y cuatro y a doscientos doce.

En el caso de los municipios distritales y a las organizaciones políticas, ha pasado en el caso de los movimientos regionales, de cincuenta y cuatro a ciento catorce y luego a ciento noventa y dos.

Es decir, la tendencia lleva a que sean los movimientos regionales quienes principalmente ganen los procesos electorales, y eso entre otras cosas.

Yo coincido con el congresista Velásquez, que no podemos tapar el Sol con un dedo, los movimientos regionales no tienen el nivel de fiscalización que tienen los partidos políticos.

Los movimientos regionales existen, una serie de informes que dan cuenta de financiamientos no claramente develados en el caso de los movimientos regionales que existen en términos de fiscalización a los partidos políticos.

Dejo solamente una idea en este sentido, señora Presidenta.

Creo que una de las cosas que tenemos que comenzar a pensar es cómo generamos una vinculación más fuerte de adherencia entre movimiento regional y los partidos.

Claro, los movimientos regionales no tienen ninguna exigencia de visión programática, ideológica o política, que sí lo tienen los partidos políticos.

Los partidos políticos tenemos que reconocer que gran parte de la dinámica en las agendas políticas regionales y los liderazgos regionales pasan por los movimientos regionales, pero los movimientos regionales también tienen que reconocer que se necesita un sistema de partidos en el país.

Por lo tanto, deberíamos buscar esa confluencia de esta suerte de casi alianzas obligadas que deberían existir entre los movimientos regionales y los partidos nacionales.

Entiendo que eso no es exactamente lo que se está planteando aquí, pero no quiero dejar de soslayarlo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Lapa, para pasar al voto.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Gracias, señora Presidenta.

Saludar a todos los colegas.

Quisiera señalar y precisar reflexionando que nosotros que venimos de las regiones, de por qué los partidos políticos han perdido la credibilidad.

Algunos congresistas han señalado, en las elecciones municipales, regionales, poco o nada se ve la presencia de los partidos políticos.

Eso es realmente que se ha fortalecido los movimientos regionales.

Por otro lado, también hay que señalar en esta sesión que el artículo 17 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que la ley actual señala que en el inciso a), la

organización de partidos locales, ¿qué señalaba? Los ciudadanos de un distrito si no están afiliados a ningún partido político o movimiento regional, tenían la opción de participar en las elecciones municipales, recabando 5% de sus electorados de las últimas elecciones. Con ese requisito podían participar en las elecciones municipales, provinciales o distritales. A eso se refería.

Hoy en día con este proyecto de ley estamos derogando ese dispositivo, ese derecho que tenían los ciudadanos.

Ese es el espíritu de la ley que señalaba la norma actual. Eso es lo que está pasando.

Entonces, pongo en consideración, particularmente voy a estar en contra de este voto porque muchas veces en los distritos lejanos, los partidos políticos ni siquiera llegan los dirigentes. Lógicamente hay movimientos regionales que están plagados de toda una corrupción y tampoco no quieren participar en elecciones municipales con tales movimientos regionales.

Eso es lo que entiendo de esta norma que es vigente a la fecha.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Señores congresistas, agradezco los aportes.

Vamos a pasar al voto, vamos a hacer una votación nominal del dictamen.

Vamos a empezar. Congresistas: Gilbert Violeta, a favor; Miguel Castro, a favor; Gilmer Trujillo, a favor; Carlos Domínguez, a favor; Zacarías Lapa, en contra; Alejandra Aramayo, a favor; Nelly Cuadros, a favor; Rosa Bartra, a favor; Lourdes Alcorta, a favor; Javier Velásquez, a favor; Alberto Quintanilla, en contra  
Conste la votación de la Presidencia, a favor.

Ha sido aprobado por mayoría, con diez votos a favor, dos en contra.

Aprobado por mayoría.

Habiéndose tratado todos los puntos en la agenda, señores congresistas, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación de Acta.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Abstenciones.

La dispensa ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las once y veinticinco de la mañana.

Muchas gracias.

**—Se levanta la sesión a las 11:25 h.**